



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 19 de agosto de 1977

Núm. 187

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 5.881

Núm. 5.880

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

SERVICIO NACIONAL
DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Por la Presidencia del Banco de Crédito Local de España se manifiesta a este Centro que en numerosas ocasiones presupuestos extraordinarios financiados por dicho Banco quedan, durante bastante tiempo, pendientes de liquidación por parte de las Corporaciones prestatarias, pese a que la inversión que los motivó quedó concluida. Ello produce en el mencionado Banco la existencia de saldos sin disponer y de los que en realidad no se dispondrá ya, motivando dificultades de orden económico y, especialmente, una presentación errónea de la realidad de los préstamos.

Por las razones indicadas, y atendiendo a lo solicitado por el Banco de Crédito Local, se hace saber a las Corporaciones de esa provincia que se encuentren en la expresada situación la necesidad de poner fin a la misma, disponiendo, a la brevedad posible, la liquidación de los presupuestos extraordinarios, en los que exista financiación del Banco de Crédito Local de España, tan pronto como se concluyan las obras o fines para los que se elaboraron.

Madrid, 21 de julio de 1977. — El Director general, (ilegible).

«El equilibrio económico-financiero de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local exige, para que quede garantizada la cobertura de las prestaciones que la entidad mutual ha de satisfacer a sus beneficiarios, que las entidades, organismos y dependencias afiliadas, así como los asegurados, hagan efectivas las cuotas que, a su cargo, vienen establecidas por las disposiciones en vigor.

No obstante, se ha observado últimamente una sensible agravación en el retraso del pago de tales cuotas, que redundan en perjuicio de la pronta satisfacción a los pensionistas de las prestaciones a que tienen derecho, habiendo originado reclamación de la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España, pidiendo la adopción de medidas que pongan remedio a ello. De dicha reclamación ha conocido el Consejo de la Mutualidad en 13 de abril último, acordando interesar de este centro la publicación de la oportuna circular.

En su virtud, y de conformidad con la facultad conferida a esta Dirección General en el artículo 99.2 de los Estatutos revisados de la Mutualidad de 9 de diciembre de 1975, me complace significar a V.E. lo siguiente:

Primero. La obligación del abono de cuotas a la "Municipal" que aparece impuesta por el artículo 14.1 de la Ley 11 de 1960, de 12 de mayo, creadora de la Mutualidad, tiene, conforme al artículo 15.1 de la misma, carácter preferente absoluto a tenor de los artículos 333 y 711 de la Ley de Régimen Local, preferencia de pago recordada en la Instrucción 2.12.10 de las aprobadas para el ejercicio de 1966 por la Orden de 10 de agosto de 1965, que continúa vigente en este aspecto. Por otra parte, el artículo 712 de la Ley de Régimen Local señala las responsabilidades dimanantes del no cumplimiento en el pago de las preferencias establecidas.

Segundo. El plazo y forma de ingreso, así como las consecuencias del no abono de las cuotas mencionadas, aparecen detalladas en los artículos 99, 100 y concordantes de los Estatutos revisados, especificándose en el artículo 27 del mismo texto legal, en relación con la materia, las funciones encomendadas a las Comisiones de Coordinación Económica provinciales.

Tercero. Se recuerda a las entidades, organismos y dependencias afiliadas a la Mutualidad la obligación de dar estricto cumplimiento a los preceptos enumerados anteriormente.

Cuarto. Cuando así proceda, de acuerdo con las normas dictadas al efecto, las Corporaciones locales deberán tener en cuenta, en los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas, que se confeccionen de conformidad con la Orden de 29 de junio de 1977, el importe de las que tengan contraídas con la Mutualidad por principal y recargo de demora hasta 31 de diciembre de 1976.

Quinto. A partir del presente ejercicio de 1977, tanto respecto de las Corporaciones que confeccionen presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas como de las demás, por las Comisiones de Coordinación Económica provinciales se examinará la procedencia de ejercitar las funciones que les señala el artículo 27 de los Estatutos revisados y, específicamente, la aplicación de lo comprendido en la segunda de ellas sobre abono directo por la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva de las cuotas no satisfechas por las Corporaciones morosas, cuando no las hayan abonado en los plazos y condiciones fijadas en los artículos 99, 100 y concordantes de los Estatutos revisados.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de julio de 1977. — El Director general, (ilegible).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.890

**GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Zaragoza****HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA***Circular*

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, conocida vulgarmente por el nombre de agalaxia, en el ganado de la especie caprina existente en el término municipal de Fuendetodos (Zaragoza), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de la enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en apriscos propiedad de don Alfredo Gracia Gracia, de Fuendetodos, señalándose como zona infecta los apriscos de don Alfredo Gracia Gracia, como zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Fuendetodos y como zona de inmunización obligatoria el término municipal de Fuendetodos.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado ovino y caprino de Fuendetodos, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de agosto de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 5.839

**Magistratura de Trabajo
número 3**

En autos ejecutivos número 83 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Velázquez Rozas, contra «Zadesa» (José Muñoz Capdevila), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de julio de 1977. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto lo manifestado por la parte ejecutante, se decreta el embargo de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 16.488, tomo 906, folio 245.

Descripción de la finca: Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial de Malpica, señalado con el núm. 31 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, con una extensión superficial de 6.432 metros cuadrados; linda: al Norte, con calle E; al Sur, con parcela núm. 22; al Este, con parcela núm. 32, y al Oeste, con parcela núm. 30.

Dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial rodeada por todos sus lados de terreno sin edificar de la propia finca, de sólo planta baja, que ocupa una extensión superficial de 1.327 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados (folio 248), escritura de 13 de marzo de 1972, otorgada ante el Notario don Julio Guelbenzu Romano, para cubrir un principal de 265.000 pesetas, más la de pesetas 26.000, presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación; una vez firme la presente, líbrense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad decano de los de esta capital para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la demandada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Zadesa» (José Muñoz Capdevila), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 8 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.846

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.922 de 1977, instados por Juan Carmona García, contra «Talleres Cem», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Talleres Cem» en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Cem» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.847

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.850 de 1977, instados por Angel Valentín Royo, contra «Talleres Doblas», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Talleres Doblas» en ignorado paradero, se le cita

para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Doblas» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.848

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.018-21 de 1977, instados por Juan Márquez Lerma y otros, contra «José-Manuel Nicolás», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «José-Manuel Nicolás», sociedad anónima, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «José-Manuel Nicolás», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.845

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.896 de 1977, instados por la Delegación de Trabajo, contra «Tapicerías Teba», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Teba» en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Tapicerías Teba» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.891

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.901 de 1977, instados por la

Delegación de Trabajo, contra Francisco-Javier Calvo Lorea, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Francisco-Javier Calvo Lorea en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Francisco-Javier Calvo Lorea se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.892

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.667-8 de 1977-3, a instancia de «Mutua Cyclops», contra Lidio Montañés Erruz y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada Lidio Montañés Erruz en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Lidio Montañés Erruz se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

5.824. Lagata

Cuenta de administración del patrimonio

5.821. Ejea de los Caballeros

Cuenta general del presupuesto extraordinario

5.878. La Almolida

Cuenta general del presupuesto ordinario

5.856. Chiprana

Expediente de modificación de crédito

5.811. Illueca

Expediente de suplemento de crédito

5.826. Tosos

5.853. Villanueva de Gállego

5.854. Pozuelo de Aragón

Padrón sobre tasas de alcantarillado

5.826. Tosos (primer semestre de 1977)

Padrón tasa recogida de basuras

5.826. Tosos (primer semestre de 1977)

Padrón de la tasa de agua potable

5.826. Tosos (primer semestre de 1977)

Presupuesto extraordinario

5.854. Pozuelo de Aragón

Núm. 5.895

CALATAYUD

Durante el plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, el padrón general de contribuyentes de tasas municipales, correspondiente al ejercicio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 11 de agosto de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.897

CASPE

Debidamente autorizadas se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, propiedad municipal, según Plan confeccionado por «Icona», y año 1977 (1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978), ajustados a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos en Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — La provisional al 2 % del importe de la tasación y la definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del décimo día hábil (artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, por razones de urgencia de los plazos), a contar del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañado del resguardo de fianza provisional y la declaración a que se refiere el apartado segundo del artículo 30 del citado Reglamento.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez de la mañana del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar, proporcional-

mente, el importe de los anuncios, el presupuesto de gestión técnica y cuantos otros puedan aparecer con este motivo y trámites preparatorios y de formalización del contrato, tributos estatales o locales, así como la cantidad que fija el Ayuntamiento por repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas subastas a los diez días hábiles, a contar del siguiente de la primera, a la misma hora y lugar, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior y trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son las siguientes:

Pastos

Monte núm. 80: «Efesa de la Barca», de 500 hectáreas, para 600 lanares; tasación, 100.000 pesetas.

Monte núm. 80 a): «Valdurrios», de 3.739 hectáreas, para 3.513 lanares y 100 cabríos; tasación, 451.000 pesetas.

Monte núm. 81 a): «Efesa Villa», de 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabríos; tasación, 50.000 pesetas.

Monte núm. 81: «Valletas», de 19 hectáreas, para 180 lanares; tasación, 10.500 pesetas.

Monte núm. 82: «Vuelta de la Magdalena», de 895 hectáreas, para 900 lanares; tasación, 125.000 pesetas.

Caspe a 12 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de, del monte, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a los mismos, por la cantidad de (en letra y cifras).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.894

FUENTES DE EBRO

Se convoca concurso para contratar los servicios de alguacil de este Ayuntamiento, temporalmente, hasta que se cubra en propiedad dicha plaza de plantilla.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual, y durante otro plazo de diez días, se admitirán ins-

fancias para tomar parte en el concurso.

Fuentes de Ebro a 12 de agosto de 1977. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 5.889

MAGALLON

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

Monte «Alto», número 40 a), para 500 lanaras y 50 cabríos. Tasación, 88.000 pesetas.

Monte «Realengo y Dehesa Loteta», número 40 b), para 2.000 lanaras, 100 cabríos y 50 de otros. Tasación, pesetas 476.000.

Monte «Siete Cabezos y Haces», número 40 c), para 2.000 lanaras y 150 cabríos. Tasación, 448.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes de septiembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 9 de agosto de 1977. — El Alcalde, Martín Barrios.

Núm. 5.855

POZUELO DE ARAGON

Aprobadas por el Ayuntamiento la relación individual y valoración de fincas sujetas al pago de contribuciones especiales por ampliación de obras de alumbrado público en esta localidad, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal para que los interesados puedan examinarlas durante quince días y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Aragón a 3 de agosto de 1977. — El Alcalde: P. D., (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.875

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario ordinario con el número 17 de 1977, por muerte de Pilar Rubio Urchaga, nacida el día 9 de octubre de 1897 en Borja, hija de Leoncio y Bibiana y vecina de esta villa, con domicilio en la plaza de la Magdalena, núm. 1, ocurrida en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, el día 21 de julio del presente año.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por resolución de esta fecha he acordado hacer saber a los parientes más cercanos de dicha interfecta el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Ejea de los Caballeros a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.893

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.404 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ordóñez Táhez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.876

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el día de hoy por proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 104 de 1977, sobre lesiones por agresión a María del Rosario Velilla Aznar, hecho ocurrido en la localidad de Morata de Jalón (Zaragoza), en la mañana del día 14 de julio pasado, contra su esposo, Eliseo Rodríguez Hernández, que se encuentra actualmente residiendo en Alemania, por la presente se cita a dicho denunciado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

La Almunia de Doña Godina a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.888

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 737-9 y el resguardo de cuenta a plazo número 10140-6, expedidos por la sucursal de Illueca, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos documentos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de agosto de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 5.896

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TAUSTE

Por término de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría las derramas confeccionadas para sostenimiento del servicio de policía rural y lucha antigranizo, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que procedan.

Tauste, 12 de agosto de 1977. — El Presidente, Antonio Supervía.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones